



Unidad Ejecutora 007

**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú

*Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo*

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0051- 2011-UE 007:MARCAHUAMACHUCO**

Huamachuco, 24 de marzo del 2011

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, publicada el 8 de diciembre de 2009, en su Quincuagésima Sexta Disposición Final se creó en el Pliego del Ministerio de Educación, la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco, cuya finalidad es inventariar, delimitar, registrar, conservar, restaurar, promover, difundir y poner el valor los monumentos arqueológicos de Marcahuamachuco, Viracochapampa y los sitios ubicados en los cerros Miraflores, Amaru y otros lugares de la jurisdicción de la provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0075-2010-ED, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 1 de abril de 2010, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco, en el Pliego 010: Ministerio de Educación y se designó al señor Guillermo Constante Rebaza Jara como Funcionario Responsable de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, publicado el 25 de setiembre de 2010, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC publicado el 14 de octubre de 2010, se aprueba la fusión en el Ministerio de Cultura, bajo la modalidad de absorción de la Unidad Ejecutora 115-Marcahuamachuco;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, del 30 de diciembre de 2010, se establece que ha culminado el proceso de fusión al Ministerio de Cultura, designándose a don Guillermo Constante Rebaza Jara, como Jefe de la Unidad Ejecutora 1371 MC-Marcahuamachuco del Pliego 003-Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J del 3 de enero de 2011, se designo como funcionarios responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1371 MC-Marcahuamachuco, al señor Hugo Fernando Deudor Yarasca, Tesorero de la Unidad Ejecutora 1371 MC-Marcahuamachuco y al señor Juan Julio Guevara Galdós;

Que, mediante Resolución Ministerial N 039-2011-MC, del 26 de enero de 2011 se precisa que la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco conforma el Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

Que, en el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, se señala, que el número de horas semanales de prestación de servicio no podrá exceder de un máximo de cuarenta y ocho horas de prestación de servicios por semana. Las entidades contratantes deben velar por





Unidad Ejecutora 007

**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú

*Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo*

el estricto cumplimiento de esta disposición y adoptar las medidas correspondientes con esa finalidad, entre ellas la reducción proporcional de la contraprestación por el incumplimiento de las horas de servicios semanales pactadas en el contrato o la compensación con descanso físico por la prestación de servicio en sobretiempo;

Que, es necesario regular las diversas actividades relacionadas con la prestación de los contratos administrativos de servicios a ejecutarse en la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco;

De acuerdo a las facultades concedidas mediante la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, del 30 de diciembre de 2010;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, el mismo que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución, conformado por VIII Capítulos, 69 Artículos y una Disposición Transitoria.

**ARTÍCULO SEGUNDO: SUSPÉNDASE** la entrada en vigencia del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, hasta el día 1 de abril de 2011.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Jefatura de la Oficina de Administración y Finanzas la distribución del presente Reglamento, para su estricto cumplimiento.



Unidad Ejecutora 007  
**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú

-----  
**GUILLEMO C. REBAZA JARA**  
Jefe